| Facultad de Derecho y Ciencias Sociales<br>Unversidad Nacional de Asunción | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/2022 | O.S. Institucional Nº 13121 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION | Fecha de Emisión : 29 SEP 2022 | |
| Entidad: | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1359 | | |
| ID del Llamado: | 414105 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |

**Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. | RUC: | 80002139-8 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Sede Central Transformador de 630 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 2 | 6.500.000 | 13.000.000 |
| 2 | 2 | Edificio Histórico Transformador de 300 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 1 | 4.650.000 | 4.650.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 17.650.000 |

SON GUARANÍES: GUARANIES DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.-

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DE PROVEEDOR | Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE SERVICIO por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Servicios Generales – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | | 1 | 0 | 2 | 246 | 30 | 1 | 0 | 17.650.000 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Total: | | 17.650.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | 14/10/2022 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

VALERIA FELIPPO GIANMARCO FELIPPO

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A

Lic. Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

| Facultad de Derecho y Ciencias Sociales<br>Unversidad Nacional de Asunción | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/2022 | O.S. Institucional Nº 13122 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION | Fecha de Emisión : 29 SEP 2022 | |
| Entidad: | FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1359 | | |
| ID del Llamado: | 414105 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSION PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA | | | |
| Proveedor: | TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. | RUC: | 80002139-8 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 3 | Sede San Juan Bautista Transformador de 300 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 1 | 4.650.000 | 4.650.000 |
| 4 | 4 | Sede Caacupe Transformador de 300 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 1 | 4.650.000 | 4.650.000 |
| 5 | 5 | Sede Pedro Juan Caballero Transformador de 300 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 1 | 5.620.000 | 5.620.000 |
| 6 | 6 | Sede Quiindy Transformado de 300 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 1 | 4.180.000 | 4.180.000 |
| 7 | 7 | Sede Coronel Oviedo Transformador de 300 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 1 | 4.180.000 | 4.180.000 |
| 8 | 8 | Sede San Pedro del Ycuamandyyu Transformador de 300 KVA | Unidad | TRAFOPAR S.A. | PARAGUAY | 1 | 5.620.000 | 5.620.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 28.900.000 |

SON GUARANÍES: GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL.-

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DE PROVEEDOR | Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE SERVICIO por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Servicios Generales – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 2 | 246 | 30 | 1 | 0 | 28.900.000 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | Total: | | | 28.900.000 |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 14/10/2022 | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

VALERIA FELIPPO GIANMARCO FELIPPO

Adm. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA